Tema: **Comité mensual de la Subdirección de gestión y evaluación de políticas en salud pública.**

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subdirección de gestión y evaluación de políticas	Gestión Social y territorial en salud pública

Objetivo	Fecha: 20 de febrero de 2026			
Desarrollar el comité mensual de la Subdirección de gestión y evaluación de políticas en salud pública.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Orientación ()	Capacitación () Acompañamiento ()	
		Otro (x) Reunión		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (x)	Mixta ()
	Lugar: Virtual			
	Hora Inicio: 2:00 p.m. Hora Fin: 5:00 p.m.			
	Notas por: Luz Mery Vargas Gómez - Yazmin Adriana Puerto M.			
	Próxima Reunión: 20 de marzo de 2026			
	Quien cita: Claudia Milena Cuellar			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. La Dra. Claudia Milena Cuellar subdirectora de salud pública da inicio al comité, agradece a los participantes y señala que el equipo facilitador para el presente comité es: Luz Mery Vargas y Yamin Puerto.

A continuación, el equipo facilitador presenta la agenda y conduce el orden y desarrollo de cada tema.



AGENDA COMITÉ SGYEPSP 20.02.2026

No.	Tema	Responsable	Tiempo
1	Saludo de Bienvenida Introducción	Claudia M. Cuellar	2:00 - 2:15
2	Compromisos acta anterior	Equipo facilitador del comité SGYEPSP	2:15 – 2:30
3	Charla informativa sobre inhibición participación en política de los funcionarios públicos	Dr. Iván Valencuela	2:30 – 3:00
4	Presentación Avances Laboratorio Social de Políticas y aplicación de instrumento para selección y priorización de problemas	Equipo Laboratorio Facilitadores: Luz Mery Vargas – Sebastián Pachón – Yazmín Puerto – Liliana Álvarez	3:00 - 3:40
5	Convocatorias de Laboratorio USTOS para más inversión	Equipo Dirección de participación Social	3:40 – 4:00
6	Seguimiento a respuestas	Margarita Millán	4:00 – 4:30
	Varios	Equipo Subdirección	4:30 – 4:45

2. Luz Mery recuerda los compromisos del acta anterior:

1. **Efectuar reunión del equipo poblacional**: María Victoria Carrillo manifiesta que dicha reunión se efectuó, dialogando en varios aspectos técnicos como de carácter conceptual y también respecto del

reporte de las metas poblacionales en el proyecto de inversión 8141, criterios para el reporte seguimiento cuantitativo.

2. **Revisar el comité interdependencias de políticas**: Este compromiso queda pendiente para el próximo comité, cuya responsabilidad estaba a cargo de Juan Carlos Cocomá.

3. Charla informativa sobre indebida participación en política de los funcionarios públicos

La Dra. Claudia Cuellar señala la relevancia de este tema y la responsabilidad que tenemos como funcionarios públicos.

Se da la bienvenida y agradecimiento al doctor Iván Valenzuela. Abogado, especialista en gerencia pública y control fiscal, especialista en derecho administrativo y magíster en derecho público.

El Dr. Valenzuela desarrollará la presentación*: Indebida participación en política de los funcionarios públicos y del ejercicio como jurado de votación.*



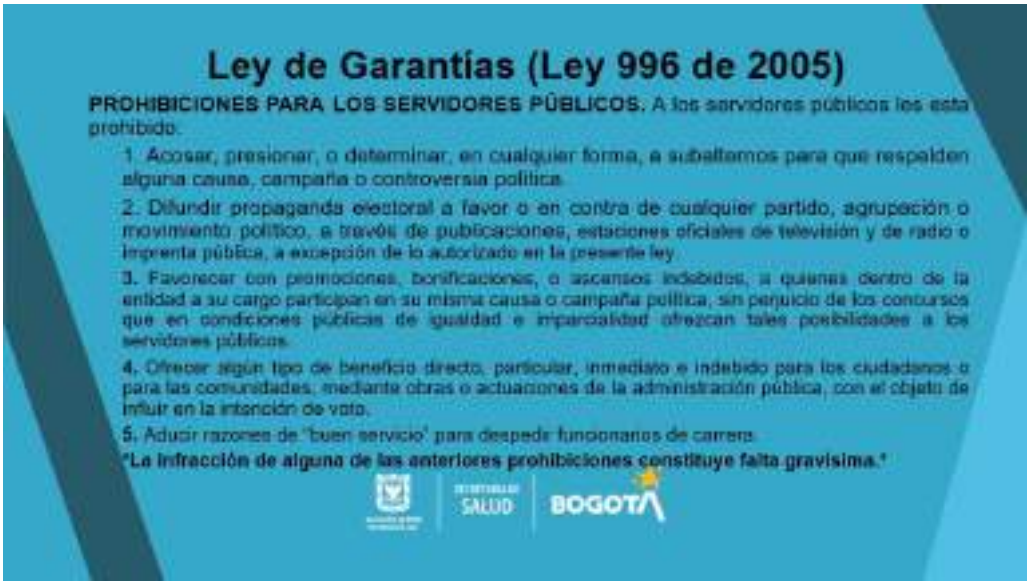

¿Qué es la campaña electoral?
La Ley 1475 de 2011, en su artículo 34, define la campaña electoral como el conjunto de actividades realizadas con el propósito de convocar a los ciudadanos a votar en un determinado sentido o a abstenerse de hacerlo. Para tal efecto, la recaudación de contribuciones y la realización de gastos de campaña, podrá ser adelantada por los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la votación.
SALUD
BOGOTÁ


Derecho constitucional de la participación en política.
Artículo 40. (Constitución Política)
"...Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:
1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse (...)".
SALUD
BOGOTÁ


Finalidades de la limitación de la participación en política de los servidores públicos
(i) preservar el principio de imparcialidad de la función pública, de la apropiación del Estado por uno o varios partidos;
(ii) asegurar la prevalencia del interés general sobre el interés particular, ya sea grupista, sectorial o partidista;
(iii) garantizar la igualdad de los ciudadanos y organizaciones políticas, del trato privilegiado e injustificado que autoridades o funcionarios puedan dispensar a personas, movimientos o partidos de su preferencia;
(iv) proteger la libertad política del elector y del ciudadano del clientelismo o la coacción por parte de servidores del Estado, mediante el uso abusivo de la investidura oficial y la utilización de los recursos del público; y
(v) defender la moralidad pública de la utilización o destinación abusiva de bienes y dineros públicos. En suma, tales principios, valores y derechos constitucionales, explican y justifican la limitación de derechos de participación política de que son objeto los servidores del Estado.
SALUD
BOGOTÁ


Aplicación de los límites y restricciones a los servidores públicos para participar en política.
Las prohibiciones para participar en política a empleados estatales debe ser restrictiva, protegiendo sus derechos democráticos y limitándolas sólo a conductas con incidencia electoral directa, como apoyar o rechazar públicamente candidatos, partidos o causas políticas.
No es válida una interpretación que prohíba a los empleados estatales participar en debates públicos de interés general fuera de contextos electorales, porque ello afectaría la deliberación, eje central de la democracia participativa.
Las normas que imponen prohibiciones o sanciones a los derechos políticos y de expresión de los empleados estatales deben respetar la Constitución, garantizando el contenido esencial de los derechos y el principio de proporcionalidad.
SALUD
BOGOTÁ


La participación política de empleados estatales y prohibiciones.
(i) Prohíbe a los miembros activos de la fuerza pública el ejercicio del derecho de sufragio y de intervención en actividades o debates partidistas -CP 219-.
(ii) Prohíbe a los empleados estatales en general, y específicamente a los de la rama judicial, órganos electorales, de control y de seguridad, la participación "en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas" -CP 127, inc 2-.
(iii) Admite la participación eventual de los empleados estatales diferentes a los especificados en el punto anterior, en actividades partidistas y controversias políticas, sólo por autorización del Legislador estatutario y en las condiciones que llegare a disponer -CP 127, inc 3-.
SALUD
BOGOTÁ

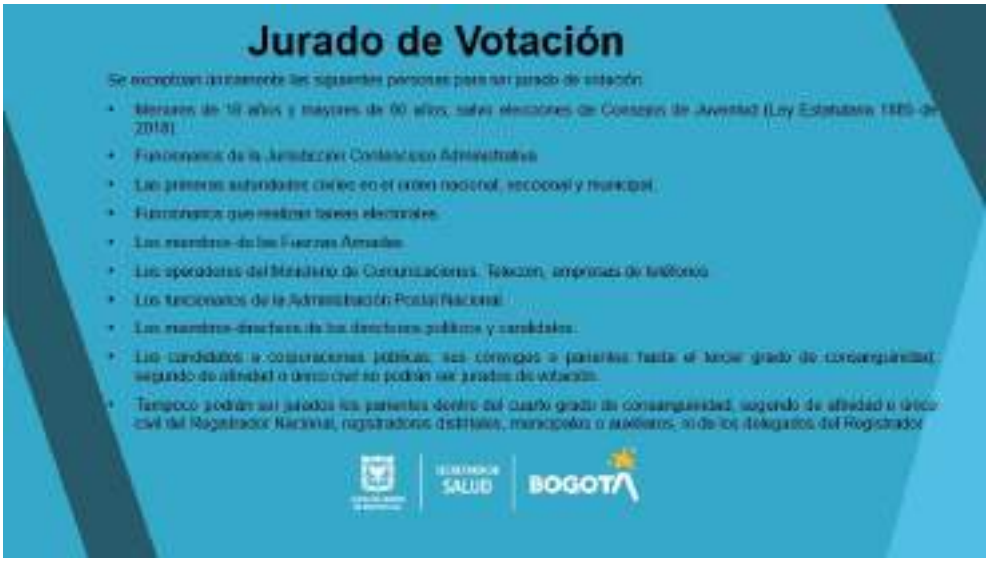

Ley de Garantías (Ley 996 de 2005)
PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los servidores públicos les esta prohibido:
1. Acosar, presionar, o determinar, en cualquier forma, a subalternos para que respalden alguna causa, campaña o controversia política.
2. Difundir propaganda electoral a favor o en contra de cualquier partido, agrupación o movimiento político, a través de publicaciones, estaciones oficiales de televisión y de radio o imprenta pública, a excepción de lo autorizado en la presente ley.
3. Favorecer con promociones, bonificaciones, o ascensos indebidos, a quienes dentro de la entidad a su cargo participan en su misma causa o campaña política, sin perjuicio de los concursos que en condiciones públicas de igualdad e imparcialidad ofrezcan tales posibilidades a los servidores públicos.
4. Ofrecer algún tipo de beneficio directo, particular, inmediato e indebido para los ciudadanos o para las comunidades, mediante obras o actuaciones de la administración pública, con el objeto de influir en la intención de voto.
5. Aducir razones de "buen servicio" para despedir funcionarios de carrera.
"La infracción de alguna de las anteriores prohibiciones constituye falta gravísima."
SALUD
BOGOTÁ


Ley de Garantías (Ley 996 de 2005)
Los Gobernadores, Alcaldes Municipales y/o Distritales, Secretarios, Gerentes y directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, les esta prohibido:
• Suscribir dentro de los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección las elecciones, convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos.
• Participar, promover y destinar recursos públicos de las entidades a su cargo, para reuniones de carácter proselitista en las que participen los candidatos a cargos de elección popular.
• Celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa cuatro (4) meses antes de las elecciones presidenciales
• Inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y el Congreso de la República
• Autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular.
• Modificar la nómina de personal dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas o para proveer concursos de carrera administrativa.
SALUD
BOGOTÁ


Responsabilidades de la participación indebida en política de los servidores públicos
La indebida participación en política puede generar responsabilidad de tipo disciplinario y penal.
DE TIPO DISCIPLINARIO:
1. Utilizar el cargo para participar en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de los derechos previstos en la Constitución y la ley.
2. Utilizar el empleo para presionar a particulares o subalternos a respaldar una causa o campaña política o influir en procesos electorales de carácter político partidista.
DE TIPO PENAL:
Artículo 422. Ley 599 de 2000 (Código Penal) intervención en política. El servidor público que ejerza jurisdicción, autoridad civil o política, cargo de dirección administrativa, o se desempeñe en los órganos judicial, electoral, de control, que tome parte en debates, política o electorales políticos, o utilice su poder para favorecer o perjudicar electoralmente a un candidato, partido o movimiento político, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
Se exceptúan de la disposición los miembros activos de las corporaciones públicas de elección popular.
Artículo 423 – Constreñimiento al sufragante. El servidor público utilice su posición para presionar o amenazar a alguien con el fin de influir sobre voto electoral, también incurre en responsabilidad penal.
SALUD
BOGOTÁ


Jurado de Votación
¿Quienes son?
Los jurados de votación son ciudadanos mayores de 18 y menores de 60 años, seleccionados mediante sorteo, que cumplen con tres funciones principales:
• Atender el proceso de las elecciones
• Efectuar los escrutinios de mesa
• Registrar los resultados de las votaciones en las actas.
• El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación
Desempeñan una función pública de carácter transitoria y deben tomar decisiones de forma autónoma y colegiada. Cada mesa de votación estará conformada por 6 jurados. Por instrucciones de la Procuraduría General de la Nación y la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben permanecer durante toda la jornada electoral.
SALUD
BOGOTÁ


Jurado de Votación
Sanciones:
Quienes sin justa causa no asistan o abandonen el cargo durante la jornada serán sancionados de la siguiente manera:
• Para los servidores públicos, destitución del cargo
• Para los particulares, multa de hasta 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
• Los ciudadanos que presten el servicio como jurado y no firmen las actas respectivas, se les impondrá una multa equivalente a 10 SMLMV
SALUD
BOGOTÁ


Jurado de Votación
Se exceptúan únicamente las siguientes personas para ser jurado de votación:
Menores de 18 años y mayores de 60 años, salvo elecciones de Consejos de Juventud (Ley Estatutaria 1885 de 2018)
Funcionarios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
Los primeros servidores civiles en el orden nacional, seccional y municipal
Funcionarios que realicen tareas electorales
Los miembros de las Fuerzas Armadas
Los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecon, empresas de teléfonos
Los funcionarios de la Administración Postal Nacional
Los miembros directivos de los directorios políticos y candidatos
Los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil no podrán ser jurados de votación.
Tampoco podrán ser jurados los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil del Registrador Nacional, registradores distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador
SALUD
BOGOTÁ


Jurado de Votación
Son causales para la exoneración de las sanciones, las siguientes:
a) Grave enfermedad del jurado o de su cónyuge, padre, madre o hijo;
b) Muerte de alguna de las personas anteriormente enumeradas, ocurrida el mismo día de las elecciones o dentro de los tres (3) días anteriores a las mismas;
c) No ser residente en el lugar donde fue designado;
d) Ser menor de 18 años, y
e) Haberse inscrito y votar en otro municipio.
Beneficios:
Quien cumpla con la función de jurado de votación durante toda la jornada, tiene derecho a un día de descanso compensatorio remunerado, que podrá disfrutar en los 45 días hábiles siguientes a la fecha de la elección.
SALUD
BOGOTÁ



Preguntas:

Se indaga sobre los canales de notificación de estas situaciones:

Al respecto se informa que existen canales que ha dispuesto desde el Nivel Nacional, el portal anticorrupción de la Secretaría de transparencia.

4. Presentación Avances Laboratorio Social de Políticas y aplicación de instrumento para selección y priorización de problemas.

 Luz Mery Vargas efectúa presentación de contexto y avances para luego seguir con la aplicación del instrumento, bajo la indicación técnica de Sebastián Pachón.





Se aclara que las personas que aparecen en la parte inferior de la diapositiva: Gladys Espinosa, Santiago Valencia, Juan Carlos Rojas, Ludwingth Martínez, ya no hacen parte del equipo, sin embargo, desde final de 2024 hasta el 2025 hicieron aportes al proceso.

Se recuerda al equipo de la subdirección que desde 2024 se perfiló un plan de trabajo general, se han venido desarrollando actividades en varios frentes: 1. Revisión conceptual sobre laboratorios sociales, laboratorios de innovación, laboratorios de políticas etc. 2. Reconociendo laboratorios (laboratorios de universidades, laboratorios de entidades públicas distritales (cultura, veeduría) y otros (Change Lab), soportado en documentos.



De otra parte, se estructuró el estudio previo para adelantar la contratación con el siguiente objeto: Contratar la asesoría para el diseño y estructuración del laboratorio social de políticas, bajo la modalidad de concurso de méritos, fundamentado en la siguiente necesidad:

- Aportar al diseño y desarrollo de nuevas formas de llevar a cabo la gestión en la formulación, implementación, seguimiento, análisis, evaluación de las políticas y planes donde participa el sector salud y en ese sentido de forma específica fortalecer las siguientes acciones:
- Proponer métodos para la estructuración de problemas públicos que orienten la construcción de políticas que no estén centradas sólo en necesidades o en situaciones problemáticas, de tal forma que logren ser más integradas y de este modo permitan generar calidad de vida y mejorar las condiciones de salud de las poblaciones de la ciudad.
- Diseñar e implementar procesos innovadores que apropien el conocimiento, experiencia y experticia acumulada de la SDS, orientados a superar las dificultades en la estructuración de políticas, planes, programas y acciones individuales, colectivas, y poblacionales, garantizando respuestas efectivas a las necesidades de la población y la ciudad.
- Contribuir en la estructuración de procesos organizacionales innovadores al interior de la entidad que favorezcan un trabajo más horizontal e integral para las políticas y planes donde participa el sector.
- Favorecer la co-creación de iniciativas de competencia sectorial que materialicen la gobernanza pública; parade construir, recrear, inventar y simular soluciones a problemas basado en la convergencia de saberes, conocimientos y experiencias contemporáneas.

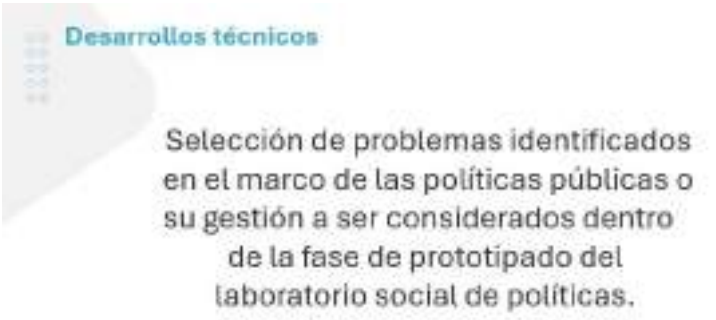
En el 2025 se surtió todo el proceso precontractual, se llevó dos veces a comité de contratación, finalmente se publicó en Secop con todas las etapas definidas, se presentó un oferente que no cumplió, no subsanó y por lo cual se declaró desierto. Por tanto, desde fin de 2025 y al momento se esta retomando nuevamente el proceso.



De igual forma se está trabajando en la actualidad en la estructuración de un proyecto de investigación para presentar en la convocatoria del Reino Unido de Wellcome Discovery Award en el mes de septiembre 2026 en alianza con universidades.



Para continuar con la aplicación del instrumento de priorización de problemáticas a ser trabajados en la fase de cocreación o pilotaje, se hace contextualización por parte de Sebastián Pachon, recordando el ejercicio de identificación en taller efectuado en el último trimestre 2025 en el marco de comité de subdirección.





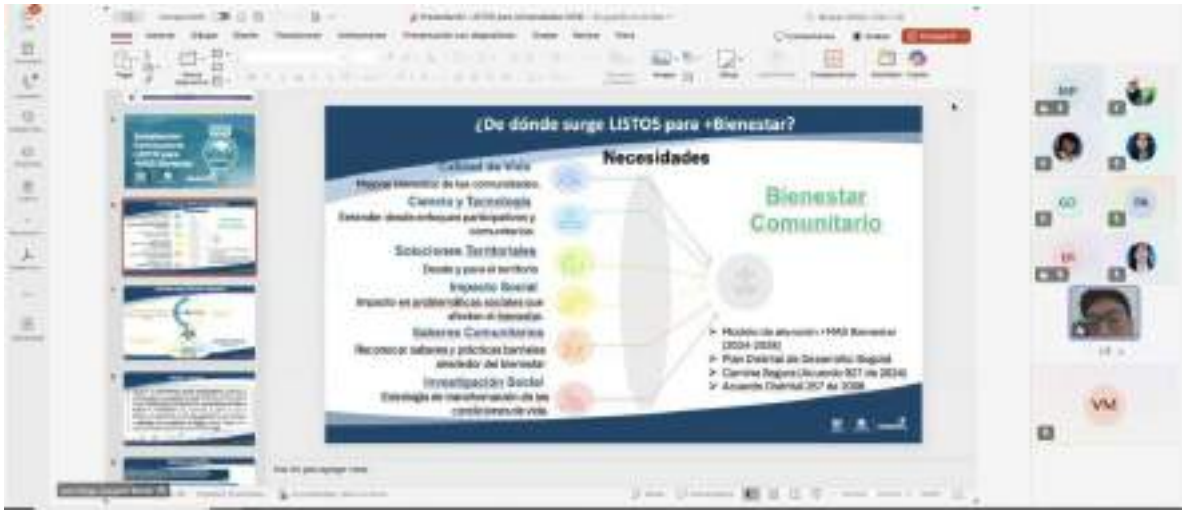
Despues de la presentación se otorga 15 minutos para que el equipo realice la valoración en función de los criterios.



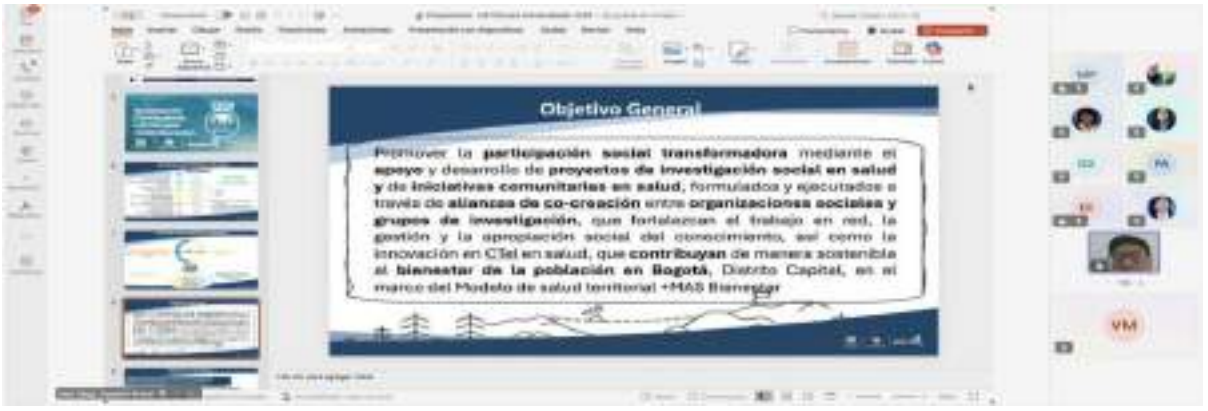
Se acuerda presentar los resultados en el próximo comité en el mes de marzo.

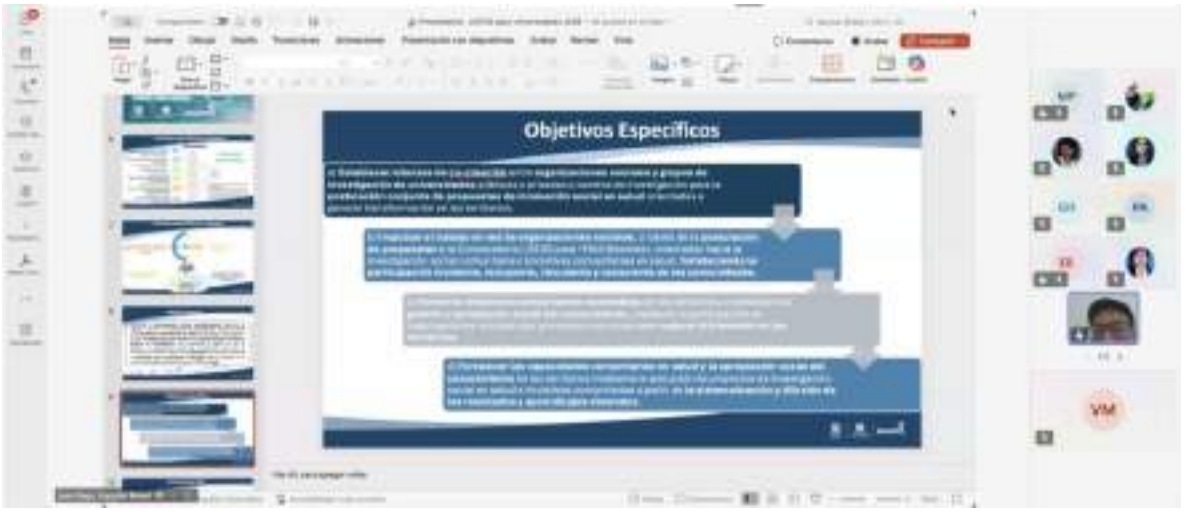
5. Convocatorias de Laboratorio LISTOS para más bienestar

Juan Diego González de la Dirección de Participación realiza introducción y presenta al equipo de Atenea: Emanuel Quiroga, Hugo Martínez y Marcos Julio Piragauta.



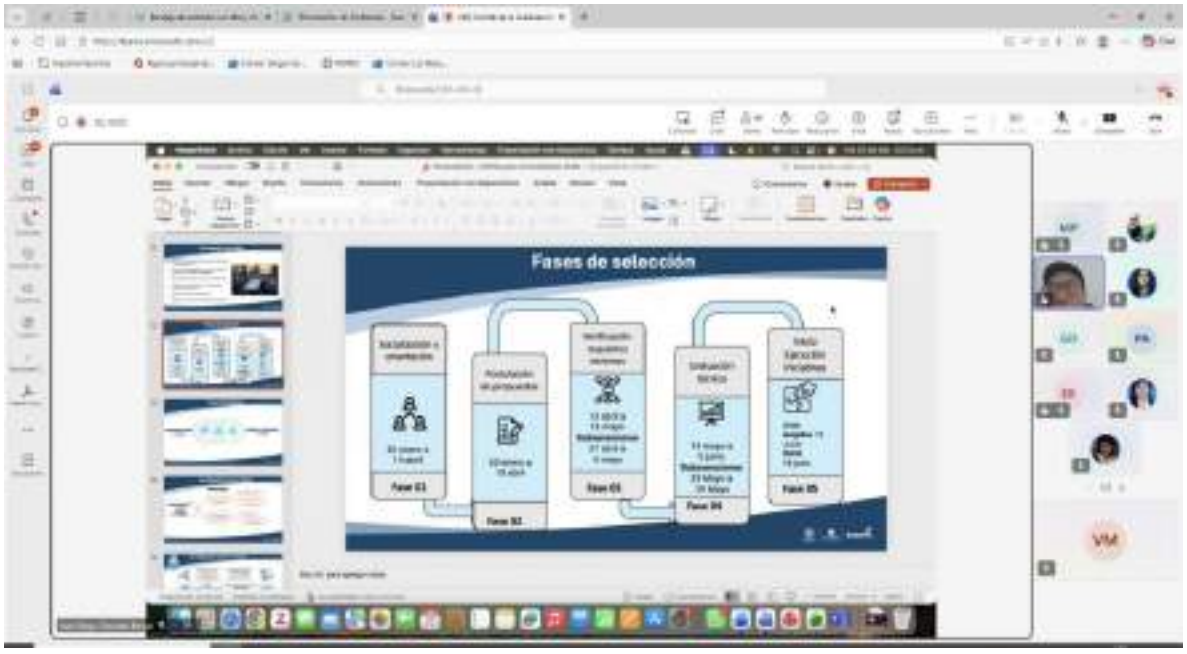



Objetivo General
Promover la participación social transformadora mediante el apoyo y desarrollo de proyectos de investigación social en salud y de iniciativas comunitarias en salud, formulados y ejecutados a través de alianzas de co-creación entre organizaciones sociales y grupos de investigación, que fortalezcan el trabajo en red, la gestión y la apropiación social del conocimiento, así como la innovación en CTeI en salud, que contribuyan de manera sostenible al bienestar de la población en Bogotá, Distrito Capital, en el marco del Modelo de salud territorial +MAS Bienestar

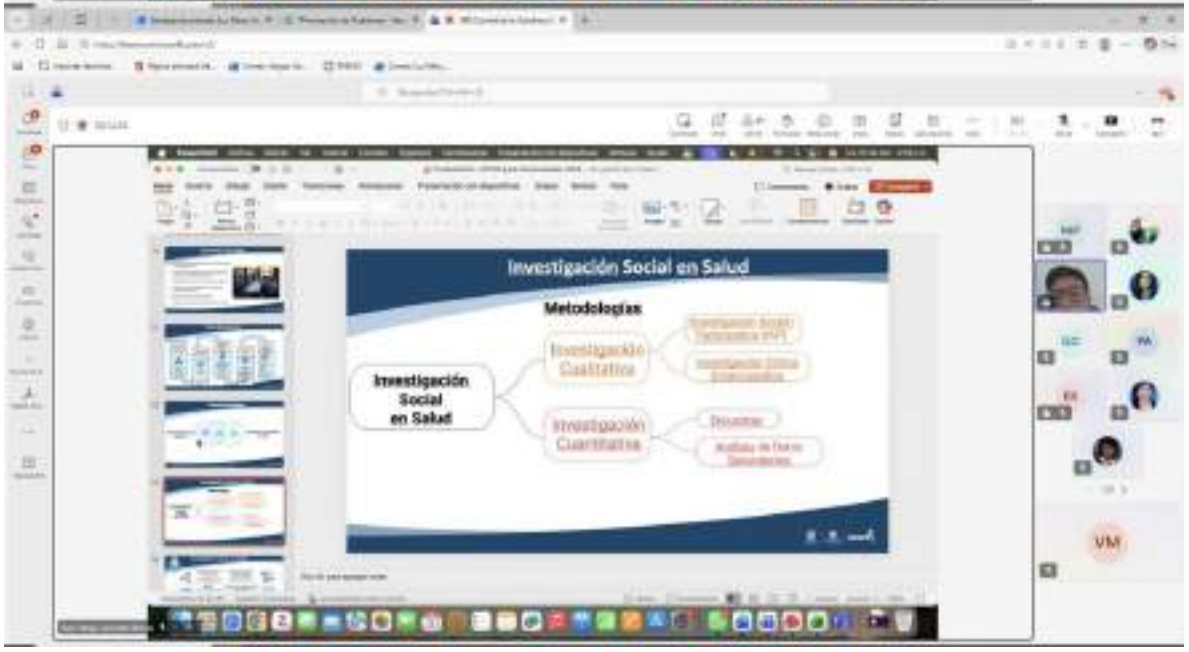

Objetivos Específicos


Convocatoria 2025
Motivos


Aprendizajes para 2026


Fases de selección

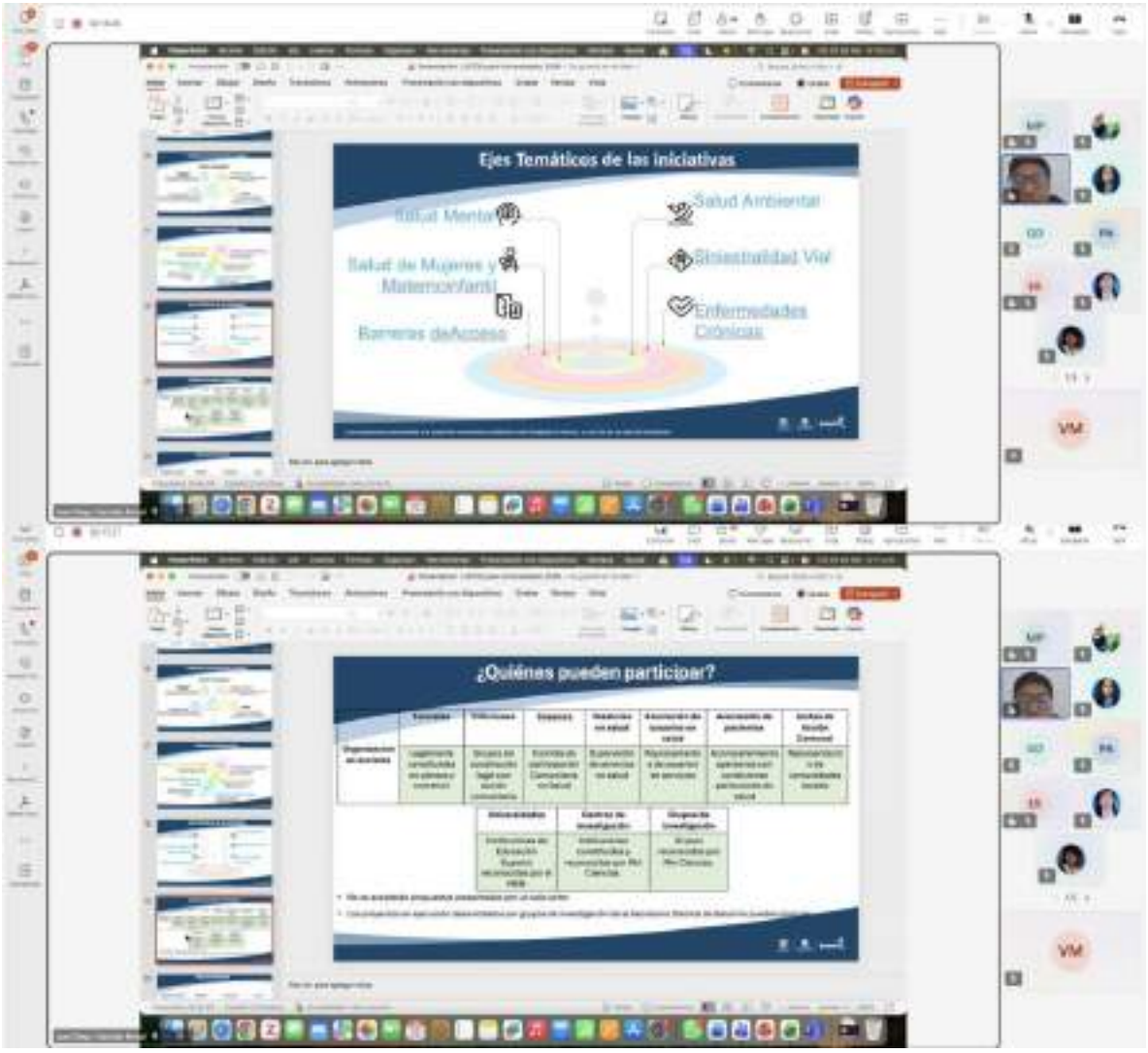

Líneas Estratégicas
Investigación Social en Salud
Iniciativas Comunitarias en Salud

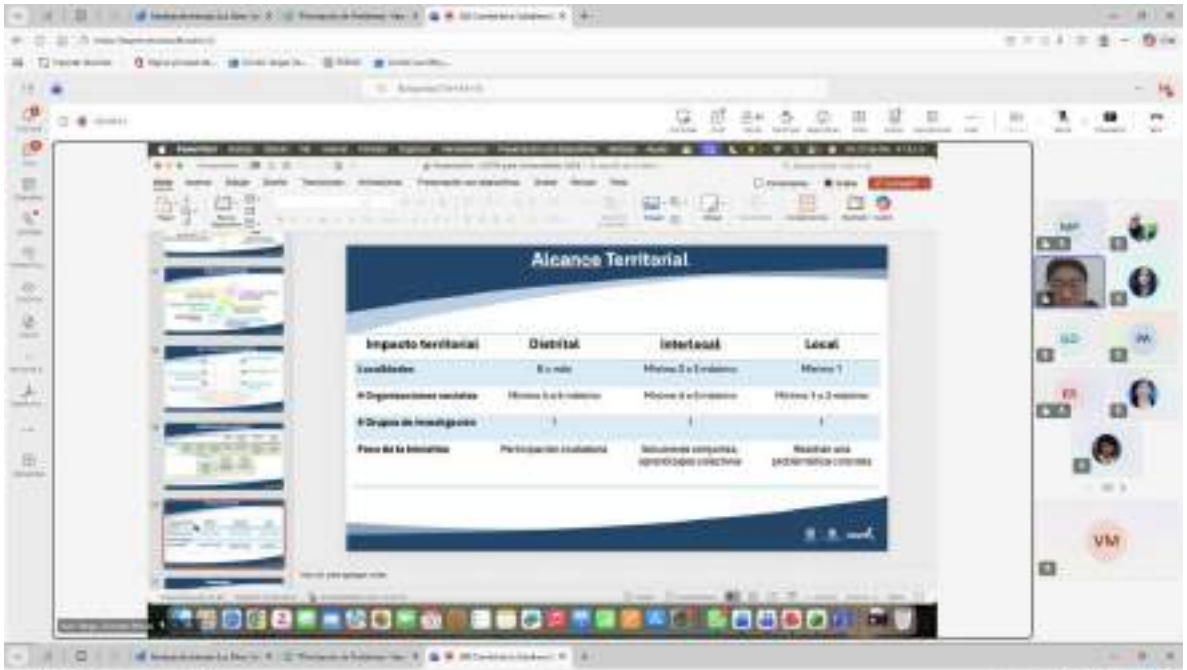

Investigación Social en Salud
Metodologías
Investigación Social en Salud
Investigación Cualitativa
Investigación Cuantitativa

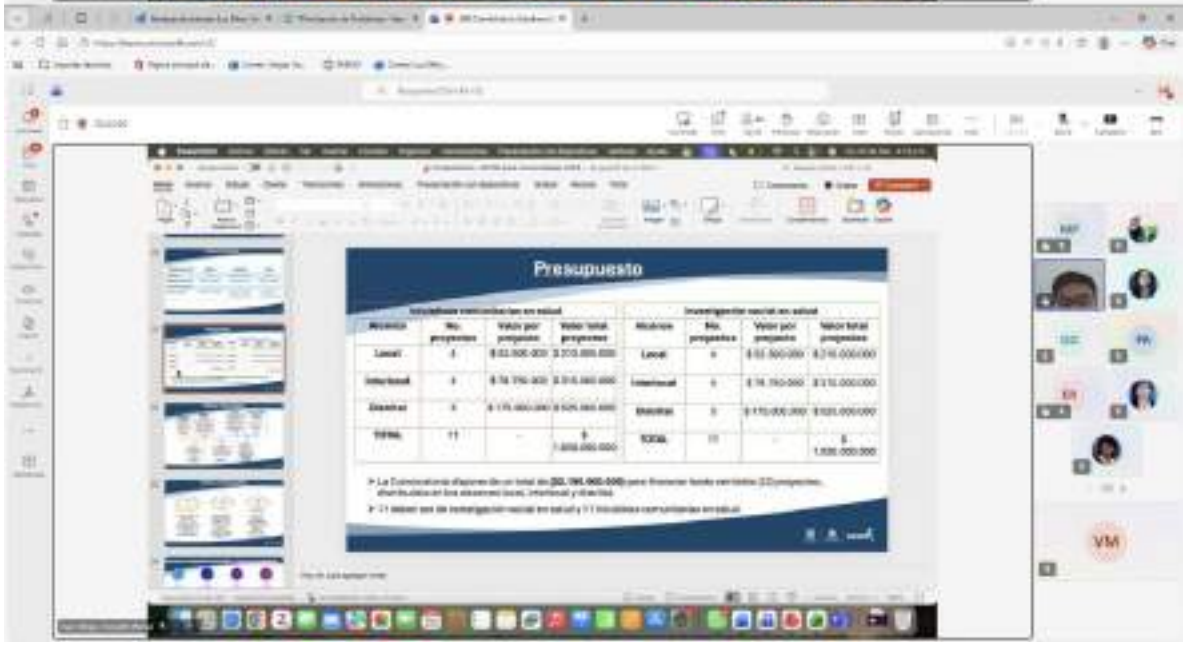

Investigación social en salud

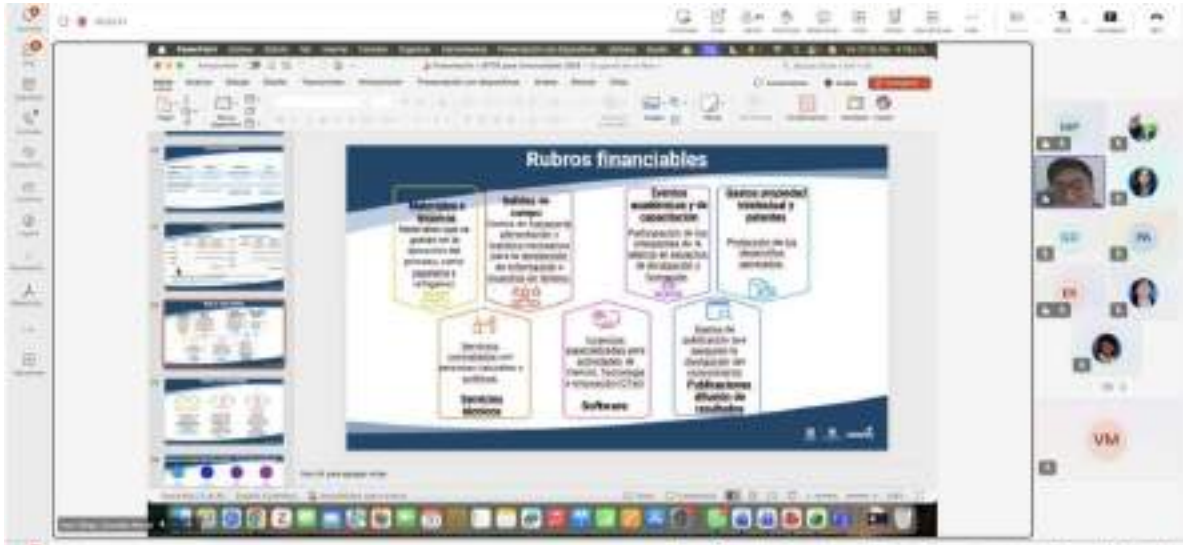

Iniciativas Comunitarias en Salud
Acción Comunitaria


Enfoques poblacionales
Enfoque de Cuidado Integral
Enfoque de Género
Enfoque Poblacional-Diferencial
Enfoque Territorial
Enfoque de Derechos


Ejes Temáticos de las iniciativas
Salud Mental
Salud Ambiental
Siniestralidad Vial
Enfermedades Crónicas
¿Quiénes pueden participar?

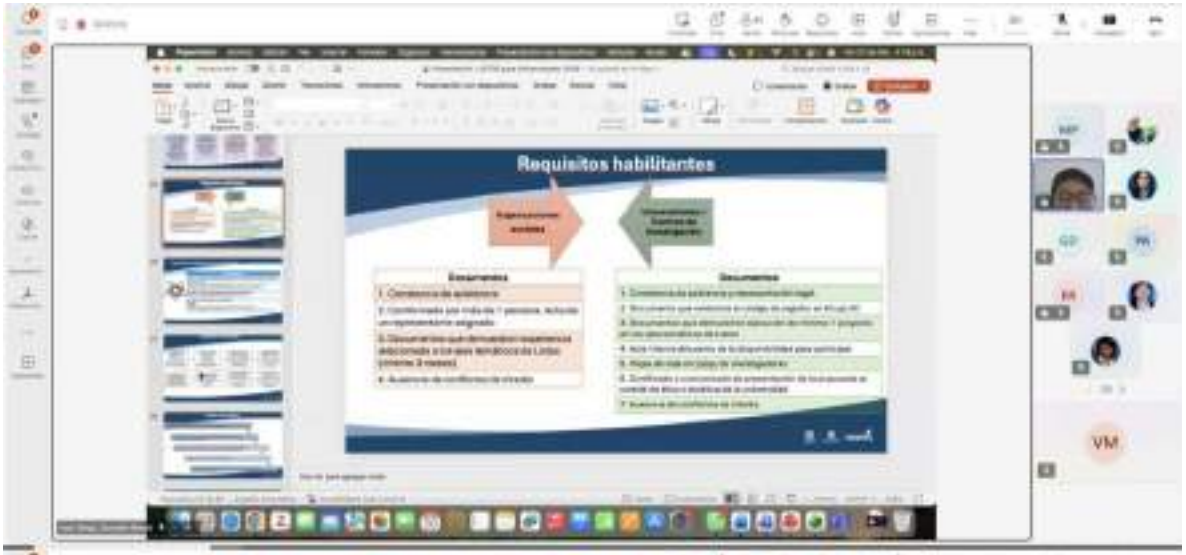

Alcance Territorial
Impacto territorial
Distrital
Interlocal
Local

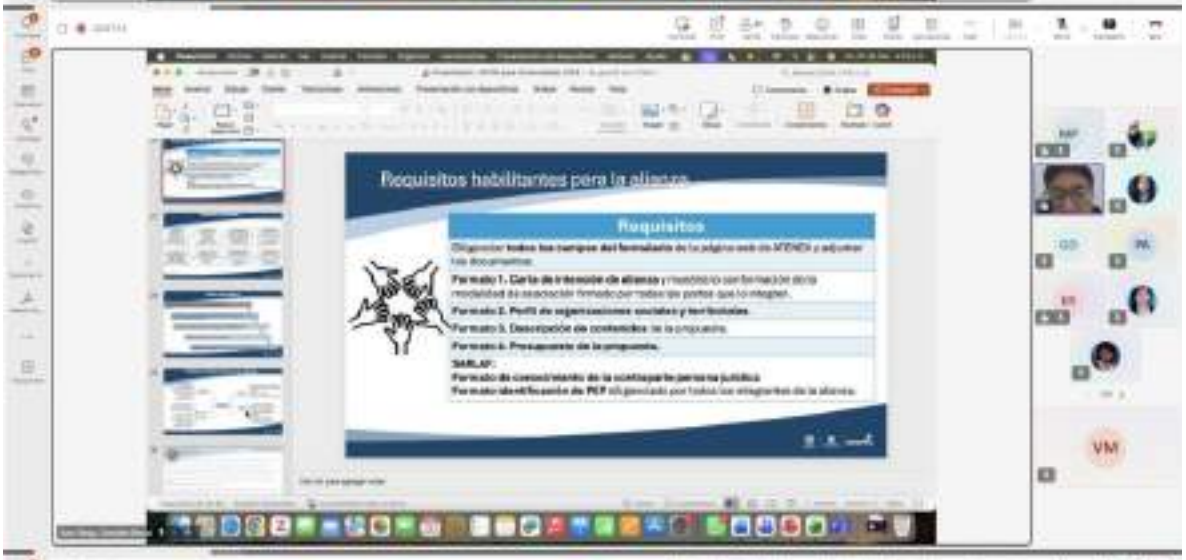

Presupuesto


Rubros financiables


Rubros no financiables

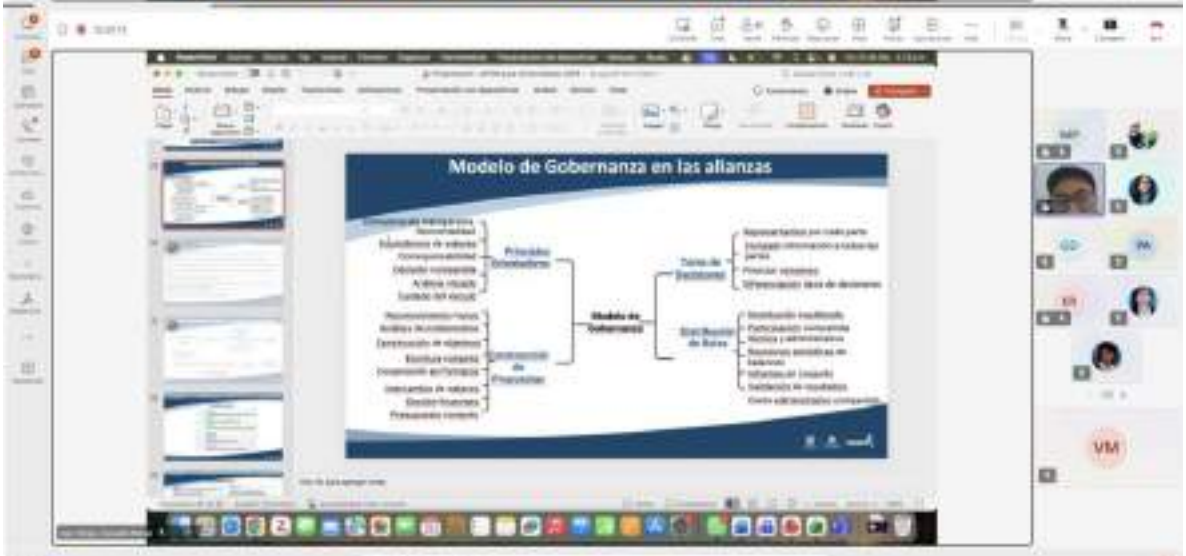

Aportes de contrapartida Universidades – Centros de investigación


Requisitos habilitantes


Requisitos habilitantes para la alianza
Requisitos


Causales de rechazo


Pasos para aplicar


Modelo de Gobernanza en las alianzas

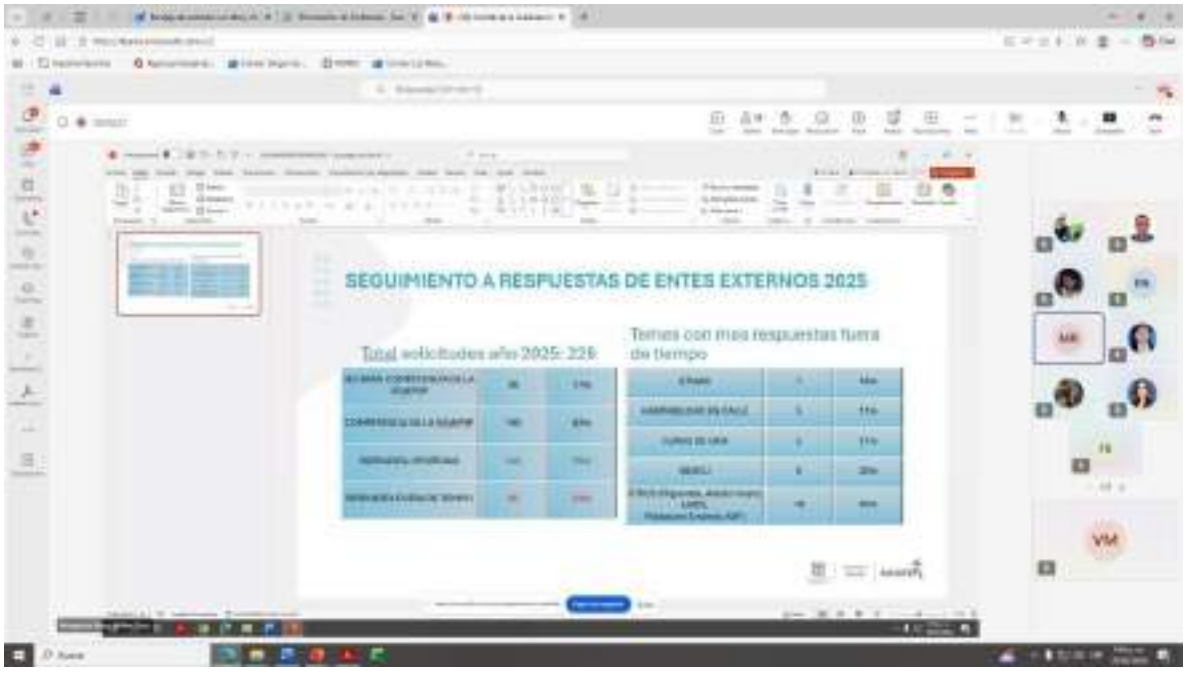

¿Donde Consultar?

Seguido de la presnetación se efectuan las siguientes preguntas:

Angela Cañon pregunta que teniendo en cuenta que la anterior convocatoria fue declarada desierta como se esta reduciendo dicho riesgo?

Luz Mery pregunta como se va a hacer la coordinación con los equipos tecnicos de los diferentes ejes tematicos para reconocimieto, revsión y/o evaluación de las propuestas?
Yazmin Puerto pregunta quien sera e l actor ejecutor de los recursos asignados en las alianzas conformadas.
Tambien Angela Cañon pregunta cual sera el mecanismo para facilitar la constitución de las alianzas.

6. Seguimiento a respuestas a cargo de Margarita Millán



7. VARIOS

La subdirectora referencia que, frente a los informes, ya conocen los tiempos de los informes. Hay una apertura de Drive y hay un cierre de Drive, enviaremos un correo con la fecha en el cual tiene que estar todo, pero publicado ya aprobado en SECOP. La novedad es que vamos a hacer solo revisión máxima 2 veces. Es decir, una primera vez para ajustar máximo una segunda vez lo que no quede en ese lapso y en esa revisión no entra a los cumplidos de novedades y obviamente no se genera ningún pago después de ese tiempo. ya hemos hecho toda el ejercicio y la realimentación para entregar el informe, tenemos 2 profesionales que se dedican en ese momento a esa revisión y no vamos a desgastar más el equipo.

Liliana Álvarez recuerda a los compañeros que están en curso el envío de la planeación de asistencias técnicas 2026. Ya han enviado cuatro políticas, el plazo es el 3 de marzo para poder consolidar. si hay alguna inquietud pueden contactarla.
Johana Mateus referencia tres aspectos así:

El primero volver a activar la reunión bimestral de políticas, es urgente porque ha habido unos cambios frente a líneas técnicas que se han dado en prescripción social, fortalecimiento, gestión territorial, es importante que los compañeros que acompañan localidades y también los referentes de política tengan, para orientar técnicamente a las delegaciones de política en territorio. Entonces el equipo facilitador proponer el 10 de marzo y activarla cada 2 meses los segundos martes de cada mes en la mañana, pues de 8 a 1. Pues normalmente la manejábamos así por los temas que traíamos allí y sobre todo hace rato no tenemos esta reunión.

La subdirectora sugiere que la idea es que los equipos lleguen con las dudas e inquietudes puntuales para que desde el equipo de la SGYEPS no tengamos que explicar absolutamente todo, para que sean realmente sea fructífera la reunión. Edyane refiere que tienen institucionalizado reunión mensual con el equipo funcional de etnias, por lo cual es necesario generar una votación para armonizar las agendas.

El segundo, varios se relacionan con que en los diferentes espacios surgieron temas importantes para el fortalecimiento de capacidades o temas que requieren asistencia técnica o de conocimiento de todas las personas que están ejecutando las acciones de la GPSP. Entonces se realizarán 2 temas por mes iniciando con prescripción social., temas asociados a jornadas. El tema que le corresponde a la SGYEPS es el de enfoques. Se ha venido hablado sobre lo que estábamos realizando con la acción 246. Sin embargo, se requiere realizar un abordar los temas de enfoques para que los participantes tengan herramientas de comprensión de los enfoques diferencial, poblacional, de género, etc.…, el tiempo es solamente 1 hora y media para todo en un espacio virtual con 2000 o 3000 personas con una metodología asignada, junto con Juan y Catalina se debe planear este webinar con metodología y fichas técnicas. nos corresponde el 22 de abril.

El tercero es el anexo ya tiene la información para que sea leído por los delegados-as de las políticas públicas. Y que ya está la información cargada en el drive correspondiente a enero 2026, es importante revisar los porcentajes (%) y el lunes se envía la última actualización el instructivo.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Socializar con toda la SGYEPSP las presentaciones de la convocatoria LISTOS	Juan Carlos Cocomá	Semana del 23 al 27 de febrero de 2026
Revisar el estado del comité interdependencia de políticas.	Juan Carlos Cocomá	Próximo comité subdirección.
Presentar resultados de la aplicación del instrumento de priorización de problemas	Luz Mery Vargas- Sebastián Pachon – Yazmin Puerto	Próximo comité subdirección.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Luz Mery Vargas Gómez	lmvargas@saludcapital.gov.co	Ext 9886	Subdirección de gestión y evaluación de políticas	
2	Yazmin Puerto Mojica	yapuerto@saludcapital.gov.co	Ext 9886	Subdirección de gestión y evaluación de políticas	
3	Claudia Milena Cuellar Segura	cmcuellar@saludcapital.gov.co		Subdirección de gestión y evaluación de políticas	
4					

5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ()	ninguna

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Título de la reunión	Comité de la Subdirección	
Participantes que asistieron	51	
Hora de inicio	2/20/26, 1:53:41 PM	
Hora de finalización	2/21/26, 6:43:03 AM	
Duración de la reunión	16 h 49 min 21 s	
2. Participantes		
Nombre	**Correo electrónico**	**Rol**
Leidy Johana, Calvo Leon	LJCalvo@saludcapital.gov.co	Organizador
Astrid, Montel Guaracao	AMontel@saludcapital.gov.co	Moderador
Ines Angelica, Carrillo Gonzalez	IACarrillo@saludcapital.gov.co	Moderador
Mauricio Hernando, Garzon Cortes	MHGarzon@saludcapital.gov.co	Moderador
Anya Mercedes, Suarez Gomez	AMSuarez@saludcapital.gov.co	Moderador
Heidy, Hidalgo Mendez	hhidalgo@saludcapital.gov.co	Moderador

Yazmin Adriana, Puerto Mojica	yapuerto@saludcapital.gov.co	Moderador
Maria Victoria, Carrillo Araujo	MVCarrillo@saludcapital.gov.co	Moderador
Olga Beatriz, Forero Gaitan	OBFGaitan@saludcapital.gov.co	Moderador
read.ai meeting notes (No comprobado)		Moderador
Fireflies.ai Notetaker Carlos (No comprobado)		Moderador
Manuel Sebastian, Pachon Torres	MSPachon@saludcapital.gov.co	Moderador
Juan David, Gomez Guerrero	JDGomez@saludcapital.gov.co	Moderador
Sandra Milena, Fandiño Hernandez	SMFandino@saludcapital.gov.co	Moderador
Daniel, Mateus Arciniegas	D1Mateus@saludcapital.gov.co	Moderador
Johanna Paola, Gomez Ayala	JPGomez@saludcapital.gov.co	Moderador
Andrea del Pilar, Gomez Diaz	APGomez@saludcapital.gov.co	Moderador
Adriana Catalina, Paez Guerrero	ACPaez@saludcapital.gov.co	Moderador
Adriana Constanza, Padilla Castañeda	ACPadilla@saludcapital.gov.co	Moderador
Johana Milena, Muñoz España	JMMunoz@saludcapital.gov.co	Moderador
Johana Alexandra, Mateus Avila	JAMateus@saludcapital.gov.co	Moderador
Carlos FMG (No comprobado)		Moderador
Santiago Alfonso, Valencia Rico	SAValencia@saludcapital.gov.co	Moderador
Carolina, Sánchez Lagos	C4Sanchez@saludcapital.gov.co	Moderador
Diana Milena, Villarreal Nasayo	DMVillareal@saludcapital.gov.co	Moderador
Heidi Rocio, Martinez Rojas	HRMartinez@saludcapital.gov.co	Moderador
Irlena, Salcedo Pretelt	ISalcedo@saludcapital.gov.co	Moderador
Karen Johanna, Buitrago Peña	KJBuitrago@saludcapital.gov.co	Moderador
Esperanza, Pelaez Garzon	E1Pelaez@saludcapital.gov.co	Moderador
Claudia Milena, Cuellar Segura	CMCuellar@saludcapital.gov.co	Moderador
Angela Maria, Lopez Cano	AMLopez@saludcapital.gov.co	Moderador
Maribel, Romero Cubillos	M1Romero@saludcapital.gov.co	Moderador
Luz Mery, Vargas Gomez	LMVargas@saludcapital.gov.co	Moderador
Diana Milena, Juanias Suarez	DMJuanias@saludcapital.gov.co	Moderador
Miryam Liliana, Alvarez Suarez	mlalvarez@saludcapital.gov.co	Moderador
Daniela Estefania, Ceballos Piarpuzan	DECeballos@saludcapital.gov.co	Moderador
Margarita Rosa, Millan Cruz	MRMillan@saludcapital.gov.co	Moderador
Claudia Ines, Aguillón Mayorga	ciaguillon@saludcapital.gov.co	Moderador
Edyanni, Ramos Valoyes	E1Ramos@saludcapital.gov.co	Moderador
mlas (No comprobado)		Moderador
Esperanza, Marquez Mora	E1Marquez@saludcapital.gov.co	Moderador
Kelly Paola, Salazar Tobon	KPSalazar@saludcapital.gov.co	Moderador
Iván Danilo Valenzuela Chávez		Moderador
Martha Patricia, Añez Maestre	MPAnez@saludcapital.gov.co	Moderador
Mara Lucia Ucros Merlano (Externo)	mara.ucros@est.uexternado.edu.co	Moderador
Carlos Alfonso, Parra Malaver	CAParra@saludcapital.gov.co	Moderador

Luis Giovanni, Rodriguez Castillo	LGRodriguez@saludcapital.gov.co	Moderador
Juan Diego, Gonzalez Bernal	JDGonzalez@saludcapital.gov.co	Moderador
Marco Julio Piragauta Plazas (Externo)	mpiragauta@agenciaatenea.gov.co	Moderador
Hugo Hansell Martinez Molina (Externo)	hhmartinez@agenciaatenea.gov.co	Moderador
Emmanuel Quiroga Rendón (Externo)	equiroga@agenciaatenea.gov.co	Moderador